



BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la Provincia de Palencia.

Núm. 117.

Dispone que por las corporaciones populares se dejen expeditas las facultades de los Administradores y demas dependientes de Cruzada.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península con fecha 31 de mayo último me dirije la siguiente orden circular.

El Sr. Ministro de Hacienda, despues de trasladarme lo que con fecha 7 del mes próximo pasado le manifiesta el Comisario general de Cruzada en preja del Ayuntamiento de Cervera, que habiendolo reclamado del Colector de aquel ramo un estado de las bulas expedidas en el año último, procedió á exigirle quinientos reales de dos multas impuestas por negarse dicho funcionario á facilitar estas noticias, fundado en no serle reclamadas por conducto de los Gefes de Cruzada, me dice lo siguiente.

»Y enterado S. A. el Regente del Reino de esta comunicacion se ha servido mandar la traslade á V. E., como lo verifico, para que se sirva disponer lo conveniente á fin de que el Ayuntamiento de Cervera cese en sus procedimientos contra el Colector de Cruzada en aquel punto, y se abstenga en lo sucesivo de abrogarse facultades que no le competen. Al propio tiempo y considerando la necesidad de que se conserve el prestigio de la Santa bula, no solo por lo que moralmente afecta el ánimo de los fieles, sino por el aumento de productos de que podrá hacer uso el Gobierno para subvenir á las urgentes atenciones del Tesoro público, ha tenido á bien resolver que se excite el celo de V. E. para que por conducto de los Gefes políticos haga entender á las Corporaciones populares la necesidad y obligacion en

que están constituidas de dejar espeditas las facultades de los Administradores y demas dependientes de Cruzada para que puedan libremente promover el fomento de esta institucion, prestándoles en su caso cuantos auxilios necesiten y se hallen á su alcance, conforme á lo prevenido en el reglamento de la gracia."

Lo traslado á V. S. de la propia orden de S. A. para los fines correspondientes.

La que se inserta en el boletin oficial para su publicidad y efectos que en la misma se precien. Palencia 7 de junio de 1843. Jacinto Manrique.

Núm. 118.

El Alcalde Constitucional de Cordovilla la Real en este dia da parte á este Gobierno político de que en la misma tarde, tres hombres con capas y escopetas asaltaron á un arriero que venia de Santander por frente al valle del infierno, término de Torquemada, y haciéndole subir al principio del monte, le mandaron echarse en el suelo; mas él, aprovechando un momento hechó á correr; le tiraron un tiro, pero no le acertaron.

Refugiado á Cordovilla dió parte y salió el Regidor 1.º en ausencia del Alcalde, á reconocer el sitio acompañado de los vecinos que pudo reunir, y solamente hallaron dos machos de los cuatro que traía, dejando en el suelo el azúcar que era su carga.

El Alcalde ha oficiado á los Alcaldes inmediatos, y yo á reserva de las demas disposiciones que me prometo tomar para la persecucion y captura si posible fuere de estos malhechores, exíto el celo de las Justicias todas, para que vigilen y recorran sus territorios, deteniendo y averiguando la procedencia de toda persona que por cualquier motivo induzca á sospechar que pueda dedicarse á tales crímenes; dándome parte inmediatamente como lo

hace el Alcalde de Cordovilla la Real, de cualquier ocurrencia para que tenga la debida publicidad, y puedan, así los Alcaldes como los beneméritos Milicianos nacionales y toda ciudadanía pacífico y honrado, contribuir con cuanto esté de su parte á asegurar las personas y bienes de los que viven bajo la garantía de las autoridades y de las leyes.

Palencia 7 de junio de 1843. = Jacinto Manrique.

Núm. 119.

En la noche del 6 al 7 del corriente ha sido sustraída de la casa-posada de Lázaro Inclán, vecino de Calabazanos, una caballería mular propia de Santiago Anón Santos, vecino de Villarramiel, y de las señas que á continuación se expresan, para que los Sres. Alcaldes constitucionales practiquen eficaces diligencias en su descubrimiento y la conduzcan con la persona en cuyo poder se encuentre, á disposición del Sr. Juez de primera instancia de esta Capital y su Partido. Palencia 8 de junio de 1843. = Jacinto Manrique.

Señas de la mula = Edad como de seis á siete años, pelo castaño oscuro, su alzada como de seis cuartas poco más ó menos, una matadura en la cruz, en el pescuezo un poco rozada de la collera, una cabezada vieja con su rastrillo, y este de dos pedazos; ramal de cáñamo, la cara pelada, de la tarre rozada, sin pelo á las ancas.

Núm. 120.

En cualquiera punto de esta Provincia donde se presente Pedro Mayo Mora, desertor del presidio del Canal de Castilla, y de las señas que á continuación se expresan, será capturado y conducido con seguridad á disposición del Sr. Comandante inspector de dicho presidio. Palencia 9 de junio de 1843. = Jacinto Manrique.

Señas = Estatura 5 pies, edad 28 años, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, barba poca, cara regular, color moreno.

Núm. 121.

El Sr. Juez de primera instancia de Astudillo me dice con fecha 1.º del corriente lo que sigue.

Me hallo sustanciando causa criminal sobre haber aparecido horrorosamente asesinada y degollada Francisca García Espiga, ama que era de D. Melchor Rodríguez Cossío, Presbítero Beneficiado en la villa de Melgar de Yuso, la mañana del 26 de mayo próximo pasado; por cuya causa y en vista de las diligencias practicadas en averiguación de los autores de tan atroz atentado, he mandado en providencia del día de hoy proceder á la captura y prision de Pascual González, natural de Villaseñor y casado en la misma, el cual se halla fugado hace tiempo por haber cometido

otros varios excesos en union de otros, para lo que se ha exhortado al Juzgado donde corresponde á aquella villa: pero no obstante de esto y atendiendo á su fuga y que acaso podrá ser capturado en los pueblos de su Provincia, con el fin de que se logre lo mandado en dicho auto oficial á V. S. como lo hago (respecto á que en muchos pueblos debe ser conocido Pascual Gonzalez) para que V. S. se digne encargarse á las Justicias la mayor vigilancia, persecucion y aprehension del Pascual Gonzalez y cuantos á él le acompañen, por convenir así á buena administracion de justicia y naturaleza de la causa; devolviendo el presente diligenciado y en forma.

Lo que se publica en este periódico oficial á los fines indicados en el preinserto oficio. Palencia 9 de junio de 1843. = Jacinto Manrique.

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la votacion en las últimas elecciones que se han verificado para Diputados á Cortes por esta Provincia:

CONCLUYE EL DISTRITO ELECTORAL DE SALDAÑA.

D. Narciso Juana.	D. Francisco Treceño.
Marcelo Cabezon.	Matias Fernandez.
Ambrosio Morrondo.	Juan Martin Martin.
José de Cofreces.	Mateo Garcia.
Agustín Gutierrez.	Ignacio Gabilan.
Gervasio Hospital.	Froilan Treceño.
Paulino Montes.	Mateo Santos.
Gaspar Berzosa.	Santiago idem.
Manuel idem.	Juan Martin.
Pedro Delgado.	Narciso Vicente.
Juan idem.	Antonio Maeso.
Gregorio id.	Luis Garcia.
Cipriano Campo.	Felipe Francisco.
Santos Fernandez.	Raimundo Muñoz.
Pedro Delgado Romó.	Pedro Gomez.
Juan Antonio Laso.	Joaquin Maldonado.
Ceferino Francisco.	Severo Medina.
Hipólito Fernandez.	Ignacio Ibañez.
Francisco Delgado.	Blas Pardo.
Miguel Tejedor.	Matias Mediavilla.
Rufino Herrero.	Toribio idem.
Norberto Fernandez.	Antonio Laso.
Cecilio Rodriguez.	Francisco idem.
Juan idem.	Juan Merino.
Modesto Diez.	Blas Perez.
Calixto Puebla.	Benito Puerta.
Mateo Ruiz.	Pablo Pastor.
Felix Garcia.	Juan Salas.
Manuel Gutierrez.	Santiago Sanchez.
Cayetano Fontecha.	Manuel Pelaez.
Manuel Martin.	Marcelo Miguel.
Juan Ramon Rodriguez.	Blas Alonso.
Andrés Villegas.	Pascual Alvarez.
Bernardo Gutierrez.	Norberto Andrea.
Faustino Garcia.	Marcelo Iglesias.
Santos Tarilonte.	Gregorio Campo.
Isidoro Laso.	Tomas Martin.
Andrés Garcia Gonzalex.	Gregorio Barrio.
	Manuel Escobedo.

D. Diego Marcos.
Marcelo Herrero.
Casimiro Martin.
Francisco Barrio.
Apolinario Martin.
Marcos Garcia.
Elias Ibañez.
Tomas Herrero.
Ignacio Salas.
Gaspar Martinez.
Gabriel Miguel.
Saturnino Calvo.
Pedro Martin.
Luis Celada.
José Merino.
Mariano Barcenilla.
Andres Barrionuevo.
Jacinto Leon.
Eusebio Fernandez.
Luis Calleja.
Diego de la Fuente.
Mariano Portas.
Angel Gallo.
Felipe Pelaez.
Angel Calleja.
Bernabé Ortega.

Dia 3 de marzo.

D. Pedro Aparicio.
Manuel Bravo.
Plácido Micr.
Isidoro Laso.
Francisco Diez.
Eusebio Cardaño.
Andres Monje.

D. Blas Baños.
Pedro Diez.
Pedro Relea.
Juan Antonio Osorio.
Francisco Palacios.
Antonio de Baños.
José Villegas.
Andres Rodriguez.
Ventura Fernandez.
Nemesio Alvarez.
José Martin.
Basilio Fontecha.
Marcial Gutierrez.
Felipe Fontecha.
Jacinto Moreno.
Ambrosio Fernandez.
Mariano Campo.
Isidoro Gonzalez.
José Moreno.
Eustaquio de la Fuente.
Francisco Herrero.
Andres Martin.
José Martin.
Juan de la Fuente.
Gregorio Diez.
Carlos Ibañez.
Francisco Franco.
Eustasio Lorenzo.
Leon Diez.
Francisco Ibañez.
Gregorio Calvo.
Fernando Medina.
Fabian Laso.
Tomas Nicolas.
Nicolas Rodriguez.
Manuel Zorita.

DISTRITO ELECTORAL DE TORQUEMADA.

Dia 27 de febrero.

TORQUEMADA.
D. Faustino Cobos.
Manuel Adan.
Juan Santiago.
Guillermo Torres Pedrejon.
Pedro Miguel Salas.
Diego Meneses.
Pedro Esteban Caballero.
Manuel Rodriguez Corral.
Matias Nieto.
Marcelino Sendino.
Miguel Valbas Cobos.
Tomas Pedrejon.
Pedro Nieto.
Ruperto Salas.
Nicolas Valbas Cobos.
Sinforoso Salas.
José del Rio.
Pedro Cibera.
Vicente de Bustos Arnuncio.

D. Angel Acitores, menor.
José Pedrejon Val.
Manuel Martin Zorrilla.
Claudio Rodriguez.
Venancio Martinez.
Manuel de Val Rodriguez.
José Miguel Salas.
Julian de Bustos Valbas.
Damián Martin.
Antonio Adan.
Manuel Adan Esteban.
Mateo Benito Garcia.
Valentin Valbas.
Alejandro Rodriguez.
Vicente de Bustos Salazar.
Francisco Pedrejon.
Anastasio Lobon.

VILLAMEDIANA.

D. Manuel Gutierrez.
Manuel Hortega.

D. Manuel Maté Polo.
Tomas Bravo.
Juan Antonio Llama.
Antonio Bravo Estepar.
Manuel Gonzalez.
Francisco de Vega.
Manuel Barba Ezearay.
Pedro Moreno.
Sebastian Alvarez.
Gregorio Tejedo.

TORQUEMADA.

D. Roque Arnuncio.
Gerónimo Miguel.
Bernardo Cibera.
Manuel Martin Cabañas.
Narciso Miguel.
Vicente Salas.
Francisco Rojo.
Severiano de Bustos.
Tomas Valbas Catalina.
José Adan.
Felipe Catalina.
José Valbas Santiago.
Sinforiano Catalina.
Matias Santiago.
Juan Maté Fuente.
Juan Benito Perez.
Andres Acitores.
Martin Acitores.
Silvestre Santa Clara.
José de Bustos Valdespina.
Francisco Rodriguez.
Mariano Martinez.
Leoncio del Rio.

VILLAMEDIANA.

D. Julian Estepar.
Matias Estepar.

TORQUEMADA.

D. Alfonso Delgado.
Leonardo Arnuncio.
Lucio Buzón.
Juan Arnuncio.
Marcial Cabañas.

Dia 28 de id.

TORQUEMADA.

D. José Gutierrez Val.
Nicolas Hortega.
Cipriano Ramos.
Miguel Torres.
Carlos de la Fuente.
Gregorio Valbas Condo.
José Gonzalez Garcia.
José Acitores.
Manuel Acitores.
Antonio Valbas Cobos.
Manuel Hidalgo.
Vicente Adan Caballero.

D. Eustasio Rodriguez.
Antonio Miguel Rodriguez.
Bernardo de Bustos.
Tomas Martin Zorrilla.
Vicente de Val Liras.
Tomas Valbas Bustos.
Nicolas Valbas.
Andres Revuelta.
Roman Salazar.
Manuel Arnuncio.
Elias Blanco.
Julian Merino.
Mariano Merino.
Marcelino Lechon.
Juan de Bustos Toquero.
José Maté Meneses.
Dionisio Blanco.
José de la Fuente.
Vicente Buzón.
Pedro de Val Caballero.
Francisco Adan Caballero.
José de Bustos Valbas.
Rafael de Bustos.
Rosendo Rodriguez.
José de Bustos Salazar.

VALBUENA.

D. Pedro Ruiz.
Juan Ruiz.
Eugenio Ruiz.
Pascual Ruiz.
José Castaño.
Juan de la Serna.
Manuel Castaño.
Silvestre Ruiz.
Felix Guerra.
Andres Vicario.
Leandro Arnaez.

CORDOVILLA.

D. Juan Ruiz.
Gregorio Ruiz.
Matias Ruiz.
Matias Sendino.

VILLAMEDIANA.

D. José Osorno.
Matias Roman Hortega.
Antonio Garcia Poza.
Santiago Hortega.
Manuel Miguel Moreno.
Raimundo Maté.
Juan Antonio Gonzalez.

TORQUEMADA.

D. Mariano Caballero.
José Revilla.
Vitor Gonzalez.
Marcelino Herrera.

VALBUENA.

D. Sebastian de la Serna.
Fernando Ruiz.
Antonio Ruiz.
Cipriano Sierra.

*Dia 1.º de marzo.***TORQUEMADA.**

D. Dionisio Arnaiz.
Jacinto Miguel Blanco.
Daniel Rodriguez.
Manuel Lopez.
Miguel Lopez.
Segundo Nieto.
Felipe Lopez.
Pedro Lopez.
Martin Rodriguez.
Antonio de Val Gutierrez.
Maximiniano Gacho.
Ventura Salazar Valbas.
Jacinto de la Fuente.
Ventura Salazar.
Eugenio Arnuncio.
Vicente Tejedor.
Juan de la Fuente.
Mariano Meneses.
Marcelino Platero.
José Adan Caballero.
Cayetano Tejedor.
José Tejedor.
José Arnuncio.
Agustin Esteban.
Vicente Garcia.
Tomas Tejedor.
Miguel de Bustos.
Antonio Valdeolmillos.
Aquilino Lechon.
Pedro Rodriguez.
Gil Donis Garcia.
Ramon Gutierrez.

CORDOVILLA.

D. Andres Arnaiz.
Juan Cano.
Tomas Sendino.
Juan Manuel Illana.
Bruno Fernandez.
Tomas Gonzalez.
Aniceto Arnaiz.
Francisco de los Mozos.
Fernando Pascual.
Gregorio Fernandez.
Antonio Fernandez.
Gregorio Chicote.
José Guevara.
Pablo Prieto.
Pedro de los Mozos.
Julian Chicote.
Nicolás Santiago.

D. Cecilio Chicote.
Pedro Sendino.
Tomas Pascual.
Mariano Rodriguez.
Marcelino Gutierrez Torquemada.
Antonio Soto.

VILLAMEDIANA.

D. Feliciano Alvarez.

*Dia 2 de marzo.***TORQUEMADA.**

D. José Mateo Cibera.
Pedro Garcia.
Genaro Aguado.
Salvador Aguado.
Anselmo Arnuncio.
Joaquin Acitores.
Fermin Domingo.
Matias Maté.
Tadeo Martin Palomino.
Alfonso de Bustos.
Narciso Esteban.
Vicente Nieto.
Dionisio Rojo.
Vicente de Bustos Arnuncio.
Francisco Alvarez.
Alvaro Ausin.
Juan Antonio Valbas.
Ramon de los Cobos.
Fidel Blanco.
Antonio Platero.
Sebastian Buton.
Casto Rojo.
Mariano Blanco.
Mariano Esteban Val.
Eugenio Vazquez.
Francisco Padilla.
Damaso Padilla.
Miguel Benito Herrera.
Antonio del Rio.
Alejandro Benito.
Francisco Rodriguez Meneses.
Manuel Pedrejon.
Vicente de Val Valbas.
Eulogio Catalina.
Anselmo Cabañas.
Julian Arnuncio.
Mannel de Bustos Toquero.
Manuel Rodriguez Sardon.
Tadeo Martin.
Jacinto Rodriguez.

VILLAMEDIANA.

D. Francisco Villameriel.

D. Hermenegildo de Val.
Jacinto Tarrero.
Agustin Romero.
Pedro Moreno.
Andres de Celis.

*Dia 3 de marzo.***TORQUEMADA.**

D. Ventura Toquero.
Joaquin Acitores.
Antonio Benito Salas.
Braulio Gacho.
Juan Adan.
David Rodriguez.
Pedro Delgado.
Pedro Izquierdo.
Antonio Pedrejon.
Pedro Esteban Maté.
Pedro Valdespina.
Juan Antonio Herrera.
Benito Adan Miguel.
Lorenzo Garcia.
Diego Rodriguez.
Pedro Pedrejon Corral.
Manuel Perez Tobar.
Francisco Nieto.
Antonio Gonzalez.
Leon Rodriguez.
Santiago Lafuente.
Antonio Gutierrez.
Fabian Acitores.
Benito Adan Miguel.
Miguel Caballero Adan.
Toribio Palomino.
Antonio Valbas Santiago.
José del Barrio.
Miguel Salazar.

D. Manuel Adan Miguel.

VILLAMEDIANA.

D. Angel Alvarez.
Sebastian Perez.
Pedro Alvarez.
Pedro Maté Moreno.
Benito Llama Alvarez.
Manuel Durango.
Tomas Romero.
Fernando Maté.
Francisco Polo Maté.
Bartolomé Oblea.
Antonio Perez Moreno.
Clemente Moreno.
Baltasar Borro.
Carlos Ezcaray.
Manuel Moreno Aparicio.
Matias Borro.
Luis Moreno.
Tomas Moreno Maté.
Antonio Olea Barba.
Miguel Maté.
Elos Gomez.
Hilario Espina.
Antonio Gutierrez Espina.
Francisco Miguel mayor.
Jacinto Puerta.
Julian Navas.
Esteban Roman.
Gregorio Moreno Perez.
Tomas Maté Maté.
Bernardo Bravo Llama.
Saturnino Gonzalez.
Miguel Cordovilla.

*(Se continuará.)***ANUNCIO.**

El dia 24 del corriente despues de misa mayor, se celebrará el remate de la obra avanzada de una cuadra del meson de propios de la villa de Magáz, con dos carreteras en medio, con permiso de la Excm. Diputacion provincial, cuyo presupuesto es el de mil ochocientos cuarenta y nueve rs., bajo las condiciones que constan en el expediente, que obra en la Secretaria de su Ayuntamiento, que se tendrán de manifiesto. Lo que se anuncia al publico para que el que quiera interesarse en dicho remate acuda en el referido dia.—*Inscrítese: Manrique.*